

2021-00379 - LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.

diana julieth casas ortiz <dcasas2810@hotmail.com>

Vie 13/05/2022 4:13 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Convertido transitoriamente en el JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DEMANDADO: JORGE HERNAN RIVERA PINEDA

PROCESO No. 2021-00379

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.

DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, obrando como apoderada de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de la obligación, conforme al artículo 446 del C.G.P.

Del señor Juez,

DIANA JULIETH CASAS ORTIZ.

C.C. No. 52.251.416 de Bogotá

T.P. No. 85.245 del C.S.J.

Correo: dcasas2810@hotmail.com

Señor

JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Convertido transitoriamente en el JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DEMANDADO: JORGE HERNAN RIVERA PINEDA

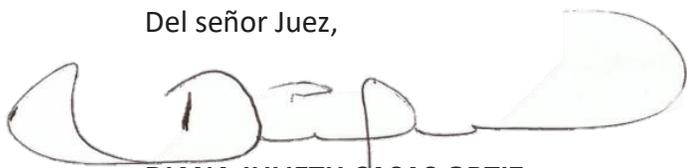
PROCESO No. 2021-00379

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.

DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, obrando como apoderada de la actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de la obligación, conforme al artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.	
CONCEPTO	VALOR
Canon del 10 de marzo al 09 de abril de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de abril al 09 de mayo de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de mayo al 09 de junio de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de junio al 09 de julio de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de julio al 09 de agosto de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de septiembre al 09 de octubre de 2020	\$ 2.000.000
Canon del 10 de octubre al 09 de noviembre de 2020	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 16.000.000

Del señor Juez,



DIANA JULIETH CASAS ORTIZ.
C.C. No. 52.251.416 de Bogotá
T.P. No. 85.245 del C.S.J.
Correo: dcasas2810@hotmail.com